

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2503** ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete (Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000481/2009, por auto de 15 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Gijón García, S.C.L.", con domicilio en Tarazona de la Mancha (Albacete), calle Canalejas, nº 2, con C.I.F. nº F02318962.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 18 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100003472-1